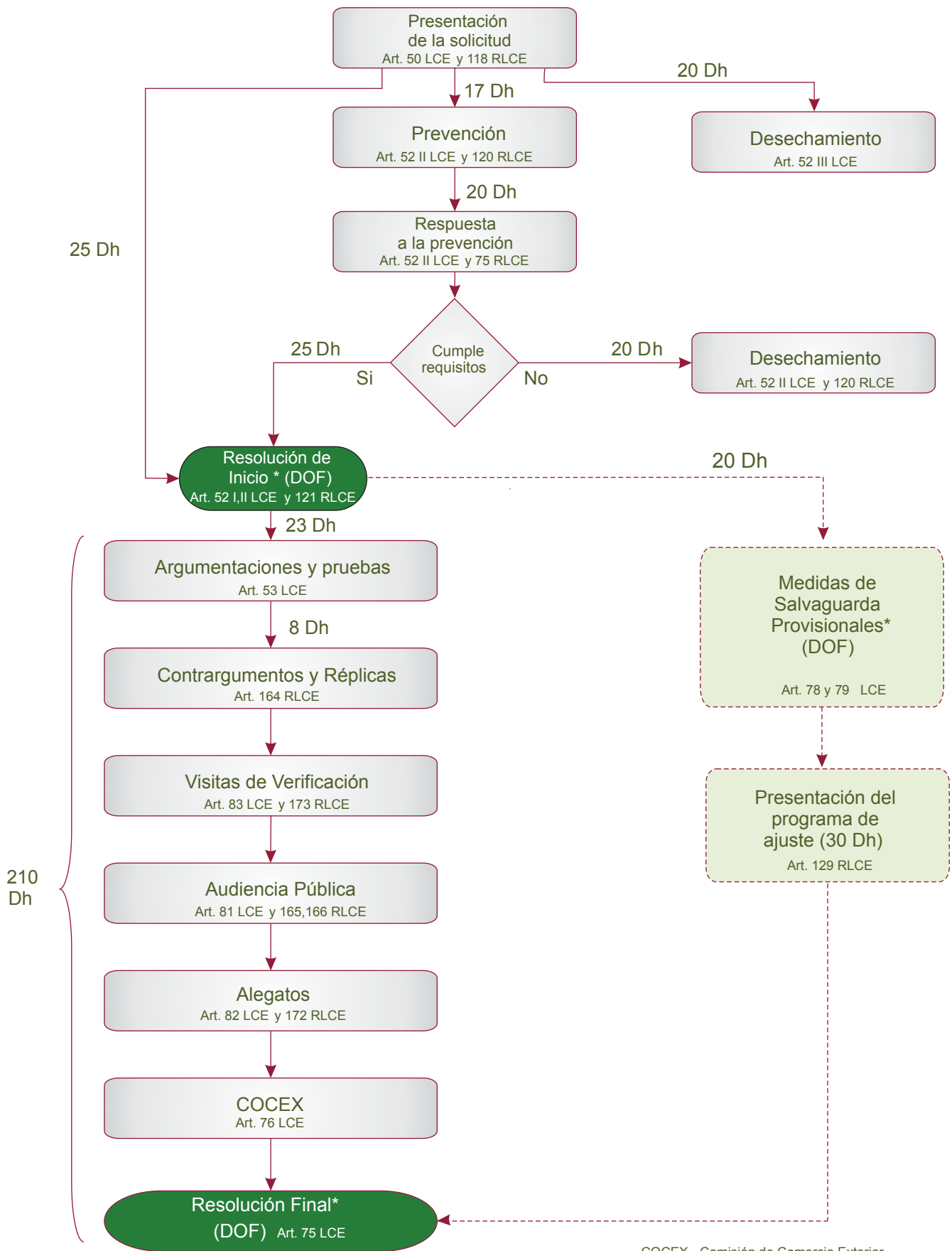


## FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE MEDIDAS DE SALVAGUARDA



COCEX - Comisión de Comercio Exterior  
 Dh - Días hábiles  
 DOF - Diario Oficial de la Federación  
 LCE - Ley de Comercio Exterior  
 RLCE - Reglamento de la LCE

\*Se deberá notificar al Comité de Salvaguardas de la OMC el inicio del procedimiento de investigación, la constatación de daño o amenaza de daño y la decisión de aplicar o prorrogar una medida de salvaguardia.

La información que por este medio se proporciona tiene carácter meramente informativo, para cualquier referencia deberá consultarse la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento.